

Por pesetas 80

Pagaremos nosotros Martin Demas y Mora Carrera consortes y vecinos de Sesue a la orden voluntad y domicilio de Don Antonio Saavedra o a quien su derecho represente, la cantidad de ochenta pesetas que confesamos deberle en uno o mas plazos a voluntad del Saavedra y sin limitacion de tiempo

Asimismo y por el tiempo que nos deje la expresada cantidad nos obligamos a satisfacerle el interes anual de cinco pesetas obligandonos a pagar tanto los gastos judiciales como extrajudiciales que se ocasionaran para el cobro de dicha cantidad, Y para que conste lo firmamos en Sesue a los siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos siete siendo testigos Don Ramon Plana y Don Agustin Mur ambos vecinos de Sesue.

Ramon Plana soy testigo y firmo por Martin Demas y Mora Carrera que dicen no saben firmar